



Programa
Identidad Regional

**APRUEBA MODIFICACIONES DE BASES
DE POSTULACIÓN Y AUTORIZA LA
ENTREGA DE PREMIOS REGIONALES DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO 2024, EN
EL MARCO DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD
CULTURAL REGIONAL, PARA LA REGIÓN
DEL MAULE.**

CSO/cso

RESOLUCIÓN EXENTA N° 530

TALCA, 29 de octubre de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto **1)** en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **2)** en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **3)** en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4)** en la Ley N° 21.640, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2024; **5)** en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; **6)** en la Resolución Exenta N° 24 de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en secretarios regionales ministeriales; **7)** La personería de don Jorge Matteo Guzmán para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule, consta en Decreto Exento RA N°1225 09/7/2020 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que establece orden de subrogancia. **8)** en la Resolución Exenta N°13, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tomada de razón, que establece forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del Programa 01 del presupuesto de gastos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **9)** en la Resolución Exenta N°893 de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que formaliza el Programa "Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional"; fija sus componentes y modalidades; determina recursos disponibles por región, forma de ejecución de recursos, implementación programática y plazos; **10)** en la Resolución Exenta N° 176 de 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Estrategia Programática 2024 del programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional para la Región del Maule; **11)** en la Resolución Exenta N° 404 de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Bases de Postulación y Autoriza la entrega de Premios Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio 2024, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Regional, para la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, mediante Resolución Exenta N° 404, se aprobaron las bases de postulación y autoriza la entrega de **Premios Regionales de Arte, Cultura y Patrimonio 2024**, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Regional, para la Región del Maule.

Que, conforme a las fechas establecidas en las bases de postulación, el día 30 de octubre se vence el plazo máximo para recibir los antecedentes de postulación. Y se ha recibido el día 29 solo una postulación regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q3XRCN-628>

Que, conforme al objeto de que el jurado pueda definir a los premiados con las más altas y mejores candidaturas regionales, y teniendo al día de hoy solo una postulación, surge la necesidad de modificar las bases de postulación, con el objeto que los patrocinantes y candidatos interesados cuenten con mayor plazo para presentar sus antecedentes.

Que, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que apruebe la modificación solicitada, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el 4.2

y el 9.2 de las bases:

1.- Donde dice: El plazo de postulación se extenderá hasta el **30 de octubre de 2024**, hasta las 17:00h. Las presentes bases estarán disponibles en la página <http://www.cultura.gob.cl/maule>

Debe decir: El plazo de postulación se extenderá hasta el **7 de noviembre de 2024**, hasta las 17:00h. Las presentes bases estarán disponibles en la página <http://www.cultura.gob.cl/maule>

2.- Donde dice: La premiación se realizará en el mes de noviembre 2024, se contactará directamente a la organización (entidad Patrocinante) que haya realizado la postulación y a los o las ganadoras para coordinar la entrega del premio.

Debe decir: La premiación se realizará en el mes de diciembre 2024, se contactará directamente a la organización (entidad Patrocinante) que haya realizado la postulación y a los o las ganadoras para coordinar la entrega del premio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE en lo aquí

no modificado lo establecido en las bases de postulación aprobadas con fecha 19 de agosto del 2024, mediante Resolución Exenta N° 404, por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una

vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner “Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros”, en la categoría “otras resoluciones”, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

**JORGE MATTEO GUZMÁN
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO – REGIÓN DEL MAULE**

Distribución:

- Coordinación Ciudadanía Cultural Maule.
- Coordinación Fomento de las Artes Maule.
- Comunicaciones Seremi Maule.
- Administración y Finanzas .
- Archivo.